



INTERVENCIÓN DE LA DELEGACIÓN DE EL SALVADOR

16 Reunión de Estados Parte de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonales y sobre su Destrucción (Convención de Ottawa)

Viena, 18-21 de diciembre de 2017

Señor Presidente

El Salvador se encuentra profundamente comprometido con los compromisos adquiridos al firmar la Convención de Ottawa en 1996.

El 16 de enero del próximo año, El Salvador cumplirá 26 años de haber firmado los Acuerdos de Paz que marcaron el fin del conflicto armado interno de los años 80 en mi país y que dejó, entre otros, la presencia de minas terrestres antipersonales en nuestro territorio.

Ante esto, en 1996 el Estado Salvadoreño realizó el Plan de Destrucción de Minas en arsenal, destruyendo 1,010 minas antipersonales del tipo M-14.

Asimismo, después de la entrada en vigencia de la Convención en mi país en 1999 y de acuerdo con el Artículo 4 de la misma, el Gobierno de El Salvador ejecutó el plan de destrucción de 5,248 minas más.

A través de estas operaciones, de un total de 7,565 minas, se destruyeron 7,549 y se conservaron 96 minas para adiestramiento de las Unidades Militares. Estas últimas 96 minas fueron destruidas en su totalidad en mayo del 2008.

Esto, Señor Presidente, convierte a El Salvador en un país 100% libre de minas antipersonal, cumpliendo con la Convención en su artículo 6.

Además de los trabajos realizados para lograr un territorio libre de minas antipersonal, me permito también compartir acciones adicionales que El Salvador ha realizado en otras áreas contempladas en la Convención de Ottawa.

En cuanto a nuestra legislación interna, en octubre de 2004 se aprobaron reformas a nuestro Código Penal para penalizar hasta con 10 años de prisión por el empleo, almacenamiento, producción y transferencia de minas antipersonal, cumpliendo así con la responsabilidad de contar con una legislación nacional sobre la materia, prevista en el artículo 9 de la Convención.

En materia de atención a víctimas, posteriormente a la firma de los Acuerdos de Paz de El Salvador en 1992, para atender a las muchas personas que adquirieron discapacidades en nuestro conflicto armado interno, se creó el Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados FOPROLYD o Fondo de Protección.

El Fondo ha atendido a cerca de 4,500 víctimas de minas y artefactos explosivos, de las cuales 92% son hombres y 8% mujeres.

Desde el 2005, el trabajo del Fondo se realiza de la mano con nuestro Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad, institución rectora de la Política Nacional de Equiparación de Oportunidades para las Personas con Discapacidad y encargada de coordinar los esfuerzos nacionales sobre la asistencia a las víctimas de minas.

Las víctimas de minas en El Salvador representan el 21% del total de personas con discapacidad a raíz del conflicto armado de los años 80. Casi el 60% de estas víctimas estarán convirtiéndose en adultos mayores en los próximos años, lo cual genera una particularidad adicional en la atención que se les brinda.

El Salvador ha realizado diversas acciones orientadas a este grupo de personas, como la provisión de prótesis, programas de rehabilitación, créditos especiales para viviendas, programas de reinserción y salud mental, entre otros.

Sin embargo, hemos tenido algunas limitantes, sobre todo en encontrar financiamiento en áreas como nuestro laboratorio de prótesis, traslados y medios de transporte, desarrollo de actividades deportivas y clasificación internacional de funcionamiento de la discapacidad y salud.

En este sentido, hago un llamado a donantes en virtud del Artículo 6, para velar por la contribución de una mejor asistencia a las víctimas de minas, quienes necesitan mayor rehabilitación, empoderamiento y reinserción social integral, sobre todo, para aquellos países como El Salvador que han realizado un esfuerzo especial en eliminar las minas en su territorio y tener políticas de prevención al respecto para mantenerse libre de esta problemática.

Dado nuestro compromiso con este tema y por la experiencia de nuestro país al respecto, El Salvador ha participado activamente en las reuniones de los Estados Parte de la Convención, en la Conferencia de Donantes para su implementación y en el pasado evento paralelo realizado en Nueva York el 13 de diciembre.

En este último El Salvador reiteramos, y de nuevo lo hago en esta reunión, la importancia de la asistencia a víctimas y los vínculos que existen entre la Convención de Ottawa y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, así como la pertinencia de identificar a las víctimas de minas (que en nuestro caso son víctimas del conflicto armado y están identificados ya como grupo prioritario para nuestro país), así como la necesidad de evaluar que el uso de minas antipersonales pueda ser incorporado dentro de los crímenes tipificados en la Corte Penal Internacional.

Muchas gracias.

